



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0044179/2011

VISTO:

Que el 30 de setiembre de 2011 vencen designaciones de personal docente de la Escuela de Bibliotecología;y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela, solicita la prórroga de dichas designaciones a fin del normal desarrollo de las actividades de las mencionadas cátedras;

Que las designaciones se hacen en el marco de la Ordenanza 1/08 del H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de setiembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. **Marta PALACIO**, legajo 26.965, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "Medios de Comunicación" desde el **01 de octubre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012**, ó hasta que se resuelva la impugnación del concurso de Profesor Adjunto de dicha cátedra (afectando la partida vacante por licencia, por cargo de mayor jerarquía, de Sofía Acuña).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. **Rosa BESTANI**, legajo 11.543, en el cargo de Profesora Adjunta a cargo, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "Documentación" desde el **01 de octubre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012** (afectando la partida vacante por licencia, por cargo de mayor jerarquía, de Marta Palacios).

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino, al Prof. **Gastón MOISSET DE ESPANÉS**, legajo 37.103, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a cargo del dictado de la cátedra de "**Relaciones Humanas**" desde el **01 de octubre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012** (partida vacante por licencia, por cargo de mayor jerarquía, de Rosa Bestani).

ARTICULO 4º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a las siguientes docentes, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica, a partir del **01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012**, encuadrándose en el art. 13º, Apart.II, Inc. "e" del Decreto 3413-79:

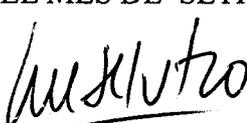
-**PALACIO Marta**, legajo 26.965, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "Medios de Comunicación".

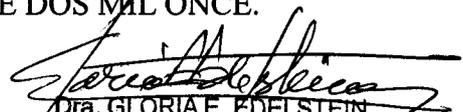
-**Rosa BESTANI**, legajo 11.543, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple, en la cátedra de "Documentación".

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° **464**


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades